



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del estado en los
procesos de selección en la Región Amazonas 2018.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Daniela del Rosario Ulloa Jiménez

ASESORA:

Dra. Bertila Hernández Fernández

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión administrativa

Chiclayo - Perú

2019

Dedicatoria

A mis padres por el sacrificio

Y apoyo incondicional en todo el proceso de esta nueva meta.

A mis hermanas por la paciencia mostrada por todo este tiempo en el desarrollo de esta tesis.

La Autora

Agradecimiento

A Dios por darme vida y salud para poder hacer mis sueños y anhelos realidad como profesional honesto y humilde.

A la universidad privada cesar vallejo, por darme la oportunidad de seguir la maestría con mención en gestión pública; el cual me servirá para poder superarme profesionalmente y de esa manera contribuir en la solución de las dificultades que se me presenta día a día en las diversas circunstancias profesionales.

*Al **Dr. CARLOS ALBERTO CENTURIÓN CABANILLAS**, por motivarme en la realización de esta investigación, por su apoyo y aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de esta tesis, sino también en la formación de mi capacidad en la investigación.*

*Finalmente debo agradecer de manera especial y sincera a mi docente, **Dr. BERTILA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por su apoyo incondicional en la culminación de la presente tesis.*

La Autora

Página del jurado



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL JURADO EVALUADOR DE LA TESIS TITULADA:

Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del
estado en los procesos de selección en la región Amazónica 2018

QUE HA SUSTENTADO DON (DOÑA):

Daniela del Rosario Ulloa Jiménez

NOMBRES Y APELLIDOS

ACUERDA:

Aprobar por Unanimitad

RECOMIENDA:

Pimentel, 08 de Mayo de 2019

MIEMBRO DEL JURADO

PRESIDENTE: Dr. Víctor Augusto Gonzales Silva

SECRETARIO: Dra. Jackeline Rojas Sotillo

VOCAL: Dra. Bertha Hernández Fernández

Declaratoria de autenticidad

Yo, Br. Daniela del Rosario Ulloa Jiménez, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI 42498131, con la Tesis titulada Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del estado en los procesos de selección en la Región Amazonas 2018.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse las faltas de: fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 03 de marzo del 2019.


.....
Daniela del Rosario Ulloa Jiménez
DNI N° 42498131

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado.....	ii
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. MÉTODO	33
III. RESULTADOS	39
IV. DISCUSIÓN.....	51
V. CONCLUSIONES.....	52
VI. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	56
ANEXOS	
Formulario de autorización de publicación electrónica de la tesis	61
Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis.....	62
Reporte de Turnitin	63
Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación	64

Índice de tablas

Tabla 01: Procesos de Selección en la Región de Amazonas según las Sub Gerencias Regionales en el Año 2018.	39
Tabla 2: Procesos Observados en la Región Amazonas en el 2018.....	40
Tabla 03: Tipo de Observaciones que presentan los procesos de selección elevados a OSCE en la Región de Amazonas en el 2018.	41
Tabla 04: Tipo de Observaciones por cada Sub Gerencias de Amazonas en el año 2018.	42
Tabla 05: Tiempo de demora que presenta la Región Amazonas para elevar las Observaciones de los postores ante el Organismo de Contrataciones del Estado (OSCE) en el año 2018.	43
Tabla 06: Modalidades de Selección que se licitaron en la Región de Amazonas en el año 2018.....	44
Tabla 7: Modalidades de Selección que se Licitó por cada Sub Gerencia de Amazonas en el año 2018.....	45
Tabla 8: Clases de Objetos de Contratación licitados por la Región Amazonas en el año 2018.....	47
Tabla 9: Clases de Objetos de Contratación que presentaron Observaciones elevadas a OSCE en la Región de Amazonas en el año 2018.	48
Tabla 10: Influencia de Tipos de Observaciones en las Modalidades de Contratación en la Región de Amazonas en el año 2018.	49

Índice de figuras

Figura 01: Diagrama de flujos de un proceso de selección.....	18
Figura 02: Diagrama de proceso de selección	19
Figura 03: Diagrama de flujos de las etapas de la licitación pública y concurso público.....	19
Figura 04: Diagrama de flujos de las etapas de la adjudicación simplificada.	20
Figura 05: Diagrama de flujos de la etapa.....	20
Figura 06: Diagrama de flujos de las etapas de comparación de precios.	21
Figura 07: Procesos de Selección en la Región de Amazonas según las Sub Gerencias Regionales en el Año 2018.	39
Figura 08: Procesos Observados en la Región Amazonas en el 2018.	40
Figura 09: Tipo de Observaciones que presentan los procesos de selección elevados a OSCE en la Región de Amazonas en el 2018.	41
Figura 10: Tipo de Observaciones por cada Sub Gerencias de Amazonas en el año 2018.	42
Figura 11: Tiempo de demora que presenta la Región Amazonas para elevar las Observaciones de los postores ante OSCE en el año 2018.	44
Figura 12: Modalidades de Selección que se licitaron en la Región de Amazonas en el año 2018.....	45
Figura 13: Modalidades de Selección que se Licitó por cada Sub Gerencia de Amazonas en el año 2018.....	46
Figura 14: Clases de Objetos de Contratación licitados por la Región Amazonas en el año 2018.....	47
Figura 15: Clases de Objetos de Contratación que presentaron Observaciones elevadas a OSCE en la Región de Amazonas en el año 2018.	48
Figura 16: Influencia de Tipos de Observaciones en las Modalidades de Contratación en la Región de Amazonas en el año 2018.	49
Figura 17: Relación entre observaciones y tipos de procesos de selección 2018.	50

RESUMEN

La presente tesis tiene por objetivo analizar las diferentes observaciones que los postores elevan ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en los diversos procesos de selección de la Región Amazonas en el año 2018 en sus Sub Gerencias de Bagua, Utcubamba, Condorcanqui y Central.

Inicialmente, se investigó sobre los antecedentes en el marco legal de las contrataciones del Estado, así como las diversas modalidades de contratación que tiene el Estado para contratar a los contratistas adecuados para ejecutar las obras públicas en bienestar del ciudadano; también se investigaron los conceptos básicos teóricos del procedimiento del proceso de selección con la finalidad de determinar las carencias y deficiencias en los procesos de contrataciones así como los efectos y causas que los ocasionaron.

Mediante la recolección de datos a través de fichas se tiene como resultado principal que las Observaciones que se plantean ante OSCE para su absolución son con respecto a la Capacidad Técnica y Profesional (30.91%) y el equipo de mínimos solicitado (21.14%) en la Bases para obtener el mejor postor que ejecutara una obra determinada.

Palabras clave: observaciones, procesos de selección y contrataciones.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to analyze the different observations that the bidders raise before the Supervisory Body of State Contracting (OSCE) in the various selection processes of the Amazon Region in the years 2018 in all of its Sub Managements of Bagua, Utcubamba, Condorcanqui and Central.

Initially, it was investigated on the background in the legal framework of the state contracting, as well as the different modalities of contracting that the State has to hire the appropriate contractors to execute the public works in citizen's welfare; The basic theoretical concepts of the selection process procedure were also investigated in order to determine the deficiencies and deficiencies in the contracting processes as well as the effects and causes that caused them.

Through the collection of data through cards, the main result is that the Observations that are filed with the OSCE for its acquittal are actually related to the Technical and Professional Capacity (30.91%) and the minimum equipment requested (21.14%) that they request in the Bases to obtain the best bidder to execute a specific work.

Keywords: observations, selection processes and hiring.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

“El Estado tiene la parvedad de compensar las necesidades de los pobladores, permitiendo mejorar la armonía y la paz social; por ello, requiere realizar actividades u acciones para formalizar la compra y/o adquisición de bienes, servicios o ejecutar obras; por tanto, la contratación administrativa es una herramienta del Estado para cumplir con sus metas” (Moreno, Sifuentes y Salas, sf).

“Las contrataciones tienen por esencia primordial la adquisición de bienes y servicios obteniendo el mejor precio; por tanto, el Estado utiliza este procedimiento para lograr y mejorar la satisfacción de los pobladores en las diversas zonas del Perú” (Aquipucho, 2015).

Según la Constitución política del Perú (1993), manifiesta que “Es obligatorio la contratación de obras y adquisiciones de suministros a través de la potestad tributaria asignada a cada Gobierno Regional y/o Local, tratando que estas contrataciones no denigren los principios y derechos fundamentales que rige la Ley para cada persona” (Art. 76).

“Y se llevaran a cabo acorde a programaciones y requerimientos definidos en la Ley de Contrataciones del Estado (LCE); además las Entidades deben establecer las reglas concisas para llevar a cabo las licitaciones y así formar un buen manejo de los capitales públicos dados” (Decreto Legislativo N° 1017).

Al respecto Mendoza (2016) refiere que “El objetivo esencial es cerciorarse que los recursos públicos sean invertidos eficientemente; logrando de esta manera certificar que la administración pública satisfaciendo las especificaciones en lo que respecta a los costos; es decir, se debe maximizar la inversión de los contribuyentes a través de estas adquisiciones” (p.4).

Sin embargo, los procedimientos de negociación de bienes y servicios, es uno de los grandes problemas manifestados en el sector público debido a una

serie de inconvenientes que estas causan por el proceso mismo o por la corrupción de los funcionarios, lo que repercute en la eficiencia de los servicios de las instituciones.

“Actuaciones incorrectas de los trabajadores públicos que integran las contrataciones del Estado traen como consecuencia penas, sanciones e indemnizaciones; sin embargo, no existe la vigilancia de directivas necesarias, asumiendo los organismos la misión de denunciar y sancionar” (Quijada, 2014).

La modificación de la LCE y su Reglamento, no involucra transformar los inconvenientes desde un inicio; los mismos, solo serán disparejos apócrifos de hecho regulados en corto lapso, a lo mejor con disminución del trámite, pero no busca la eficiencia, sólo la eficacia de la norma, por ende, el problema va más allá de la norma; ya que es un problema de gestión administrativa. (Quijada, 2014).

“Las Entidades realizan contrataciones ineficientes; generando de esta manera corrupción; quienes finalmente no se contribuyen con la compra límpida y eficaz de bienes, servicios y obras” (Quijada, 2014).

Los concursos ejecutados en las diversas entidades de la Región Amazonas en los años 2013 y 2014, el 41.75% y 28.29% han tenido una demora aproximada de 1 mes debido a la falta de Absolución de Elevaciones de Observaciones de Bases presentadas por los postores para su elevación al OSCE y en el 2015 se encuentra un 30.91% observados por lo postores (Sistema Electrónico de Adquisiciones de contrataciones del estado [SEACE], 2015).

Los procesos de selección declarados desiertos son debidos a circunstancias acontecidas en fases avanzadas (71%), ya que; el 26% no presentaron ninguna propuesta y las ofertas consideradas no admitidas o no válidas (45%); mientras, el 27% de proveedores

no se registraron a ningún proceso de selección (OSCE, 2011, p.17).

Los problemas mencionados traen como consecuencia una demora considerable en dichas absoluciones; generando un atraso en la realización de los procesos de selección y por ende un estancamiento en la continuación de la obtención de la Buena Pro y además genera una ampliación de tiempo en la ejecución.

1.2. TRABAJOS PREVIOS

Kanashiro, Lora del Águila, Mesía y Villanueva, (2012) en su investigación de análisis “Las tomas de control empresarial y las ofertas públicas de adquisiciones: Análisis comparativo del Perú con otros mercados, recomiendan:

“...que la normativa peruana debe ser concisa en lo que pretende regular; planteando principios: (i) transparencia de información, (ii) trato igualitario; (iii) equidad, a fin de que éstos regulen los procesos”.

De otro lado, Varela (2006); refiere:

“...que el Sistema Peruano de Contratación Pública (SPCP); se concretiza con la Implementación de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), teniendo como base el SEACE; permitiendo obtener al mejor postor para ejecutar una obra en el menor costo y tiempo; sin perjudicar la ejecución de la Obra en su calidad”.

Moreno (2007); en su libro “*La Contratación Pública en los Países de la Comunidad Andina Vs La Contratación Pública Europea*” refiere:

“...que la contratación pública actualmente se rige a través de los principios del Derecho de contratación Pública; los cuales definen la normativa constitucional (principio de igualdad y no discriminación, principio de transparencia...etc.); por tanto, las directivas públicas de las contrataciones definen por transversalidad; debido, a que en las diversas fases preparatorias y ejecutorias han incurrido con la aplicación del Principio de Igualdad de Trato, brindando la

Oportunidad entre mujeres y hombres en las Políticas Públicas; por tanto, aseguran y garantizan el acceso a todos los recursos por igualdad de condiciones”.

Caraza (2000), en su tesis titulada “*Influencia de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la competitividad de los organismos sectoriales de formación Profesional Técnica*” menciona:

“... las normas nuevas establecidas en la Ley 26850 con lo que respecta a las Adquisiciones y Contrataciones y el D.S. N° 039- 98-PCM Reglamento N° 26850, permite realzar las micro pequeñas y medianas empresas (PYMES) manifestando la congruencia de adjudicar bienes y servicios teniendo como base las Contrataciones y Adquisiciones estatales; buscando mejorar los procedimientos para unos y crear una defensa hacia otro; logrando de esta manera obtener gran importancia en la economía del país, en el ámbito de la formación Profesional.”

Cassina (2003), en su publicación “*Contrataciones y Licitaciones Públicas*” precisa:

“... que los objetivos fundamentales de las negociaciones comerciales de las contrataciones públicas se han transformando durante las últimas décadas instaurando márgenes a las reglas y disciplinas multilaterales, permitiendo obtener mejores accesos a los mercados”.

Las Contrataciones Públicas buscan la satisfacción financiera de los recursos del Estado, tratando que las compras estatales tengan en recomendación y parametrización de los reglamentos vigentes en la materia de adquisiciones. No obstante, existen casos en que se realizan excepciones tales como las privatizaciones de las entidades y servicios; por ende, estas regulaciones son impuestas a la suscripción de contratos y negociaciones del Estado, dando como resultado que los proveedores locales no tengan un ámbito de trabajo ni subsistencia. En conclusión, estas negociaciones en

donde se emplea dinero privado conllevan a que la normatividad introduzca barreras burocráticas a los proveedores extranjeros y por con lleve a las empresas nacionales a la crisis y bancarrota. (Universidad Católica Sede Sapientiae, 2006).

La Ley N° 30225 establece las nociones y/o conceptos generales de los contratos públicos sirviendo de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente ley y su reglamento, y como parámetros para el comportamiento de quienes intervengan en dichas contrataciones. Por tanto, la Ley recoge y define los principios generales en su Art. 2 “libertad de concurrencia, libre acceso y participación de proveedores, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social, equidad y proporcionalidad” (Moreno, 2015).

Según la Ley de Contrataciones del Estado establece:

“... las contrataciones que ejecuten las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia, deberán mantenerse en reserva conforme a ley con carácter de secreto por razones de orden interno; sin embargo, para la exoneración de la publicación del proceso de selección, deberán contar previamente con opinión favorable de la Contraloría General de la República” (Art. 20-d).

“Las adquisiciones que realiza el Estado muchas veces presentan un sin número de problemas al formalizar, ya que su gestión es inadecuada y deficiente; debido al desconocimiento del SEACE por parte de la Entidad. Por tanto, muchos proveedores no conocen apropiadamente los procedimientos del referido sistema, ocasionando la pérdida de oportunidades para contratar y proveer bienes, servicios u obras al Estado”. (Castañeda, 2001).

Martin, (S/F) refiere que la Administración Pública celebra múltiples contratos, siendo los más trascendentales:

(i) Los contratos de bienes, servicios, suministro, consultoría y ejecución de obras; (ii) Concesiones para la explotación de recursos naturales o de bienes de dominio público, la prestación de servicios públicos y la explotación de obras públicas de infraestructura; (iii) Contratos de ley o convenios de estabilidad jurídica; (iv) Contratos para la disposición de bienes del Estado; (v) Los convenios interadministrativos; (vi) Los convenios financieros del Estado; (vii) Los contratos de personal.

1.3. TEORÍAS RELACIONADAS CON EL TEMA

1.3.1. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LCE)

Proceso técnico a través del cual se genera la negociación de bienes, servicios, obras y consultorías, persiguiendo una serie de gestiones técnicas administrativas y jurídicas requeridas por las dependencias constituyentes para lograr los objetivos y fines teniendo en cuenta el presupuesto asignado; asimismo, regula las obligaciones y derechos de cada proveedor, permitiendo definir las prácticas y lineamientos del Sector Público y/o estatal para lograr una mejora en los métodos de contrataciones de bienes, servicios u obras. (Universidad Católica Sede Sapientiae, 2006).

La Ley N° 30225, tiene por finalidad esencial establecer pautas encaminadas a:

“maximizar los costos de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo que se cumplan los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos” (p.13).

De acuerdo con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, (2015) los procesos de selección son regulados por los consiguientes principios:

“... Libertad de concurrencia. Se refiere a que las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los diversos procesos de contratación que realicen debiendo evitar requerimientos y formulismos costosos e innecesarios.

Igualdad de trato. “Es la presentación de documentación relativa solicitada a los diversos proveedores debiendo ser verificada si existe en el mercado, logrando de esta manera cautelar la finalidad pública no existiendo ningún privilegio ni ventaja hacia a otro proveedor procurando alcanzar el mejor beneficio”.

Transparencia. “Este principio define que las entidades estatales deben proporcionar la información clara y coherente a los diversos proveedores, con el fin que éstos elaboren su propuesta sin incurrir en errores involuntarios, logrando garantizar la libre concurrencia de postores; permitiendo obtener objetividad e imparcialidad”.

Publicidad. Las entidades estatales deben tener el mayor cuidado en la publicidad y difusión de los diversos procesos que se ejecuten en la entidad, promoviendo la competencia segura y supervisando las etapas en el control de las compras estatales.

Competencia. Se define como las disposiciones para establecer una competencia efectiva, permitiendo obtener proveedores que oferten propuestas de bajo costo, con el fin de satisfacer un interés del área usuaria y respetando la normatividad vigente.

Eficacia y Eficiencia. Son las decisiones que toma la entidad en estricto cumplimiento de la normatividad vigente para lograr los objetivos primordiales de la Entidad, evitando y disminuyendo las formalidades no esenciales en los trámites administrativos.

Vigencia Tecnológica. Se refiere que todas las modalidades de contratación como bienes, servicios y obras corresponden aglutinar las circunstancias de atributo y innovación tecnológicas ineludibles para cumplir con raigambre la finalidad pública para lo que han sido solicitados.

Sostenibilidad Ambiental y Social. Define que los proyectos y sus desarrollos de los procesos de contratación pública deben permitir y contribuir a la protección ambiental; logrando obtener un desarrollo social y humano.

Equidad. Se refiere que las prestaciones y derechos de los postores deben guardar un relación equivalente y proporcional; tratando de no afectar las facultades del estado; logrando un interés general...” (p.13 y 14).

1.3.2. PROCESOS DE SELECCIÓN O MÉTODO DE CONTRATACIÓN

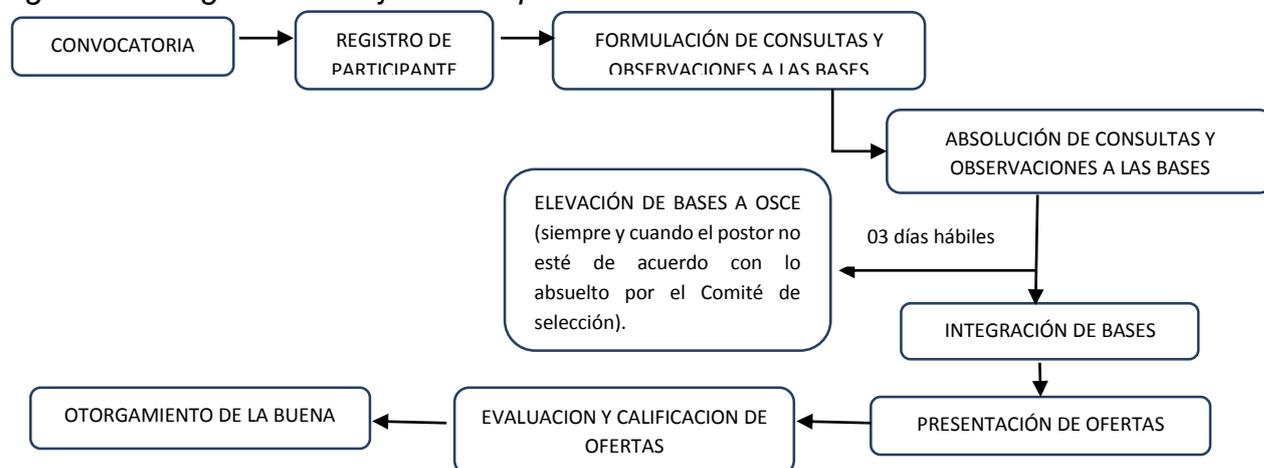
“Procedimiento que cumplen las Entidades Públicas para contratar bienes, servicios o ejecución de obras con proveedores; tienen por propósito escoger la empresa natural o jurídica con quien se firmará un contrato” (Guzmán 2015).

Al respecto Boquera (1963) acota “las empresas privadas consiguen optar desenvueltamente a los proveedores con quienes depender contractualmente, mientras que las Entidades Públicas deben seleccionar a los proveedores a través de procedimientos especiales” (p.12).

“La administración contrata con quien puede a través de un procedimiento de selección; por consiguiente, su beneficio habitual es la garantía de los derechos de los administrados, obligándoles a escoger constructores mediante medios especiales” (Baca, 2009, p.70).

LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATACIONES

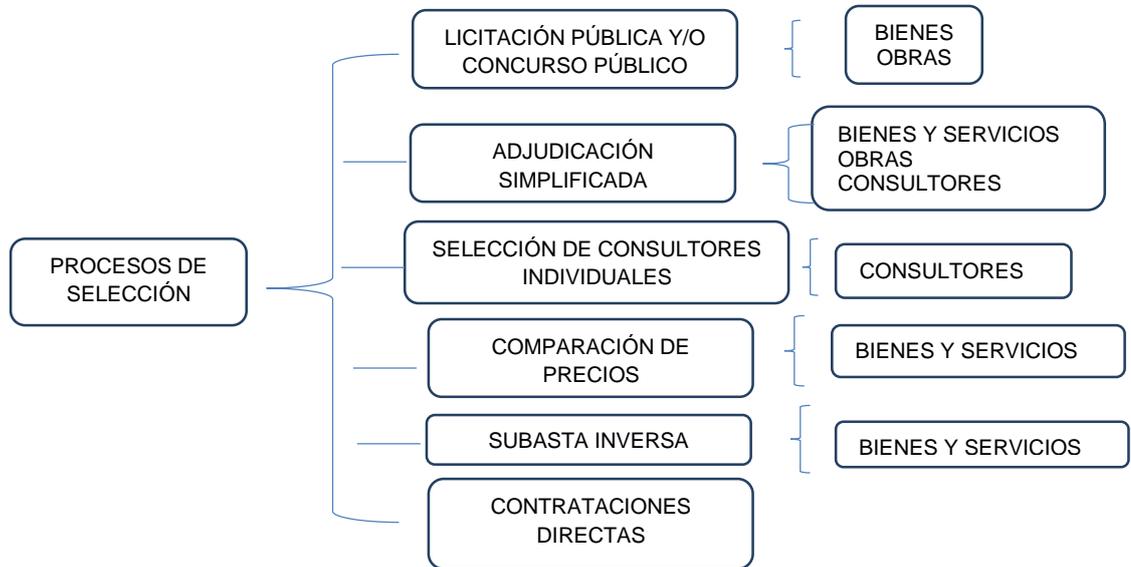
Figura 01: Diagrama de flujos de un proceso de selección



Fuente: Elaboración propia

Las contrataciones del Estado se dividen de la siguiente manera:

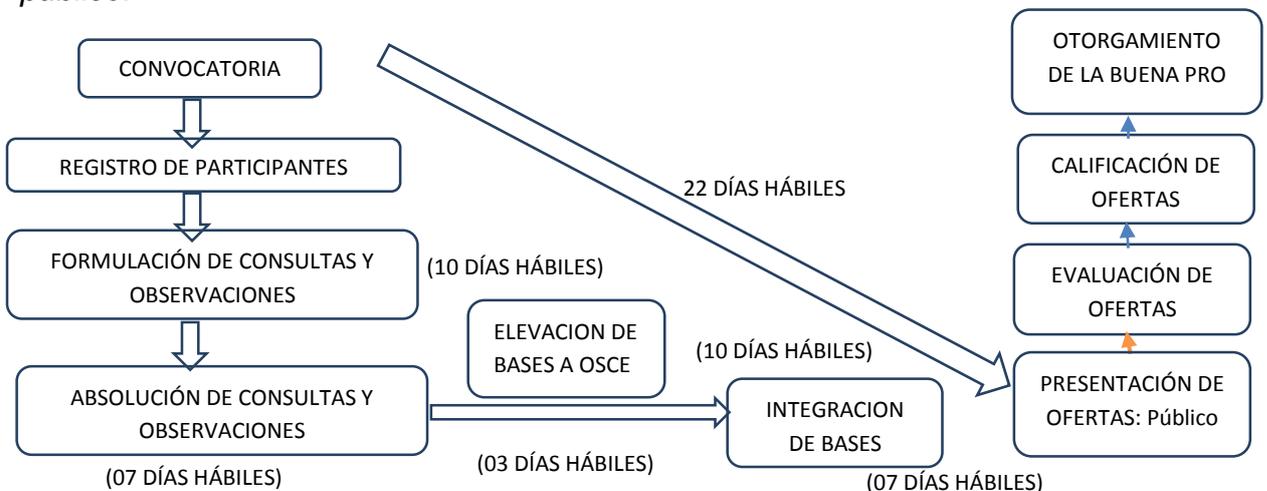
Figura 02: Diagrama de proceso de selección



Fuente: Elaboración propia

a) Licitación Pública y Concurso Público. “Usada para contratar bienes y obras, aplicable cuando el valor estimado o valor referencial supera \leq 1’800000.00 del presupuesto público; además los procedimientos de presentación y calificación de ofertas se realiza públicamente en presencia de un notario público o juez de paz letrado” (Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, [LCER] 2015, p.05 párrafo 03).

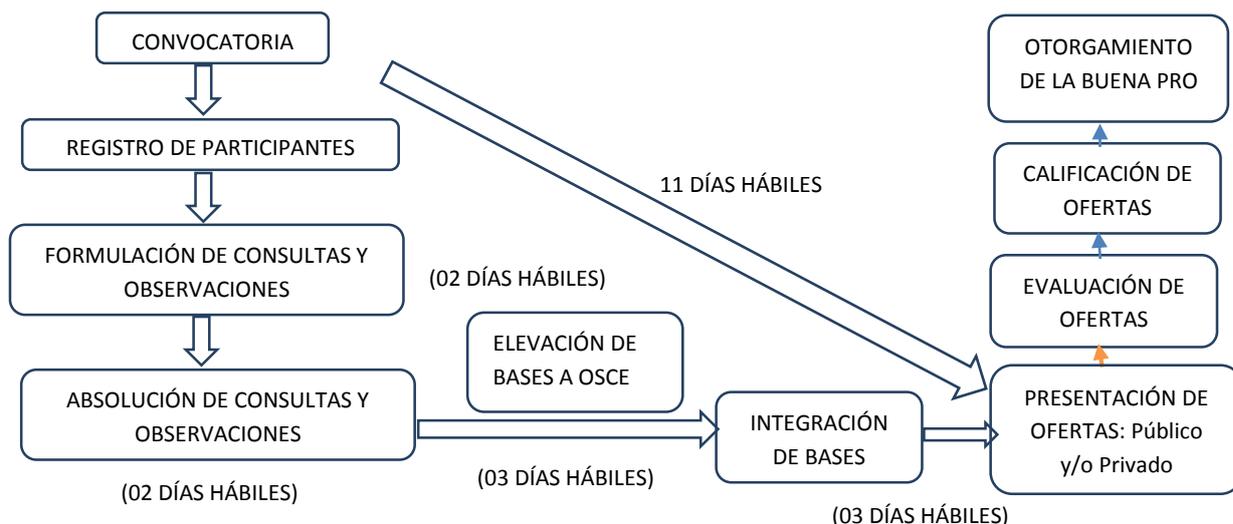
Figura 03: Diagrama de flujos de las etapas de la licitación pública y concurso público.



Fuente: Elaboración propia

b) Adjudicación Simplificada. “Son deslucidos en Procedimientos de bienes, servicios y obras; cuyo valor considerado o valor referencial no supere los topes que define el presupuesto público $\geq 1'800000.00$; además la presentación y calificación de ofertas es privada y/o publica de acuerdo a la discrecionalidad del Comité Especial” (LCER, 2015, p.05 párrafo 04)

Figura 04: Diagrama de flujos de las etapas de la adjudicación simplificada.



Fuente: Elaboración propia

c) Selección de consultores individuales. Sistema usado para contratar servicios de consultoría en donde no se requiere mecanismos de personal ni de sustento profesionales adicionales; por lo que, la experiencia y la calificación se evaluará a través de requisitos primordiales, establecidos de acuerdo al reglamento. (LCER, 2015, p.05 párrafo 05)

Figura 05: Diagrama de flujos de la etapa



Fuente: Elaboración propia

d) Comparación de Precios. “Medio usado para convenir bienes y servicios de disponibilidad inmediata, diferentes a la consultoría, que no sean fabricados o prestados por algún tercero; además se debe considerar los estándares establecido en el mercado teniendo en cuenta las especificaciones o indicaciones de la contratante,” (LCER, 2015, p.05 párrafo 06).

Figura 06: Diagrama de flujos de las etapas de comparación de precios.



Fuente: Elaboración Propia

e) Subasta Inversa Electrónica. “Contratación de bienes y servicios comunes que se encuentran comprendidos en el Listado de Bienes y Servicios comunes” (LCER, 2015, p.05 párrafo 07).

f) Contrataciones Directas. “Son aquellas contrataciones ≥ 8 UIT y abarca bienes y/o servicios, obras y consultorías” (LCER, 2015, p.05 párrafo 08).

LAS FASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

a. LA CONVOCATORIA

Consiste en la declaración expresada de una Entidad a través del cual manifiesta su deseo de pactar con diversos proveedores y se materializa a través de la publicación en SEACE; dando de ésta manera, la apertura del Procedimiento de Selección (Art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado [RLCE], 2012); tiene como objetivo primordial convocar o atraer dependiendo del caso, a los diversas empresas contratistas que adviertan en el Procedimiento de Selección, presentando diversas ofertas técnicas y económicas. (RLCE, 2012).

b. REGISTRO DE PARTICIPANTES

“Evento usado por una persona natural o jurídica que anhele contratar y/o participar en las diferentes modalidades de selección que publique una Entidad” (Abruña & Baca, 2014).

Según OSCE, (2013) establece “como una etapa previa que otorga la habilitación para participar en una Contratación Pública que convoca el Estado”.

“Procedimiento que inicia al día siguiente de la convocatoria publicada en el SEACE y concluye hasta un día después de haber quedado integradas las bases del procedimiento. Fase en donde los participantes previo pago a la entidad, solicitan la reproducción del Expediente Técnico, así como también copia de las Bases del proceso de selección” (OSCE, 2013).

El registro de participante es el medio por el cual la Entidad sabrá qué cantidad de empresas contratistas participarán en un determinado proceso de selección.

c. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Retamozo (2011) asegura que “no se deben cuestionar las bases a través de apelaciones, sino ha instituido un procedimiento ad-hoc para deliberar a medida que se haiga quebrantado la normatividad de las negociaciones del Estado”.

En este procedimiento los contratistas expresan pedidos de aclaraciones a las Bases del proceso; esto se debe, a que en algunos casos los participantes requieren una absolución y/o opinión del Comité Especial. Sin embargo, en estas consultas también pueden eliminar y/o incluir algún requisito necesario la contratación de un proveedor. (Retamozo, 2011).

Las observaciones son un mecanismo de recurso administrativo, presentadas a través de interrogantes a las Bases; las cuales tienen por

finalidad, establecer el cumplimiento estricto de la de la normatividad de convenios o de cualquier otra norma vinculada a éstas; por lo que, mediante la enunciación y remisión de observaciones a las bases; estas pueden ser elevadas e instaurar un pronunciamiento de recurso contra ellas. (Abruña y Baca 2014).

De acuerdo con LCER (2012) el plazo para interponer las observaciones es de 05 días hábiles presentándose al Comité Especial (Art.57); no obstante, también las observaciones se pueden direccionar a OSCE en tres supuestos (Art.58). Primero, las observaciones no se acogen o son acogidas parcialmente por el Comité Especial. Segundo supuesto, cuando se realiza un acogimiento continuo. Y cuando el acogimiento de una observación manifestada por otro contratista da como resultado contrario a la normatividad vigente. En conclusión, un pronunciamiento de elevación de bases ante OSCE no cabe algún reclamo.

d. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

“Es el acto donde se plasma la voluntad del Comité; mediante el cual se establecen y/o modifican las Bases iniciales incorporando las absoluciones de consultas y observaciones plantadas por los participantes; definiendo las Bases Integradas y precisando las nuevas medidas del proceso de selección” (Abruña & Baca, 2014).

El LCER (2012) “implanta 2 consecuencias producto de la integración. Primero, las Bases no se podrán cuestionar ni modificarlas por ninguna autoridad administrativa, bajo responsabilidad del titular de la Entidad; por ello, estas opiniones de OSCE son normas definitivas del procedimiento. Segundo, el Tribunal del OSCE no se verá restringido y declarará la nulidad del procedimiento en caso existan insuficiencias o deficiencias de las Bases” (Art.59).

Por tanto; se puede decir, que la nulidad como consecuencia de un expediente Técnico y/o bases, procederá en la manera que el Titular de la

Entidad se pronuncie a través de una Resolución indicando los posibles errores.

Por ende, si la Entidad no publica las Bases en el SEACE; tal como especifica su cronograma del procedimiento, se puede decir, que el Comité de Selección está en obligación en comunicar al Titular del Pliego para que proceda con la anulación de la convocatoria; si éste continuará con el proceso sería sancionado administrativamente y se declararía la nulidad de los actuados en los procesos, sin perjuicio de las sanciones que incurrirían los funcionarios públicos. (art.59 del LCER, 2012).

Por tanto; la integración de bases es el medio por el cual todos los postores se registrarán para cumplir los requisitos solicitados en los diversos procesos de selección que realicen las Entidades Públicas; además se debe precisar que solo el OSCE puede modificar dichas Bases cuando crean que éstas vienen vulnerando el derecho de los participantes.

e. ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Se entiende como el proceso que permite a la administración Pública elegir a una persona natural o jurídica, cuya oferta haiga obtenido el mejor precio ofertado en la evaluación económica en un determinado proceso de adjudicación; instituyendo a su favor un derecho expectantico mediante el cual podrá contratar con el Estado en un momento posterior (Rubio, 2009).

“Es la elección del postor con quien se va a contratar; el cual es plasmando a través de un documento todos los resultados del proceso adjudicado” (Res. N° 2172-2008-TC-S1 en su fundamento N° 12)

Padilla (2009), afirma que “las consecuencias para la Administración Pública es que el procedimiento ya no se puede cancelar y la Entidad está en disposición de perfeccionar el contrato por el contratista; mientras que para el proveedor adjudicado es una oportunidad real y legítima de contratar con el Estado”.

Según LCE, (2012), el otorgamiento de la Buena Pro, “consiste en redactar un Acta de todos los procedimientos llevados a cabo para un proceso de selección; los cuales, serán firmado por los miembros del Comité Especial, los veedores y los postores que lo ansíen. Y queda consentida a los ochos días de haberse llevado a cabo el procedimiento a través del SEACE ya que por ende los contratistas seleccionados no han interpuesto recurso impugnativo alguno” (Art. 30).

Sin embargo, hay dos excepciones: primero; en lo que se refiere a las adjudicaciones de menor cuantía en que se tiene un plazo de cinco días y en segundo lugar, cuando solo existe un postor y/o contratista único, en éste caso el consentimiento es automático; es decir, la entidad acepta como ganador al único contratista que oferto y realiza el mismo día de su publicación los resultados en el sistema; ya que no existe ningún postor que interponga recurso de acuerdo a Ley.

f. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Cuando la Buena Pro ha quedado consentida, el contratista ganador debe entregar una serie de documentos solicitados en las Bases a la Entidad, para llevarse a cabo el perfeccionamiento y/o suscripción del Contrato.

“La LCE y el RLCE regula bajo el epígrafe en el Título III la suscripción del contrato no es específicamente parte de la ejecución de la obra”; por tanto, el perfeccionamiento del contrato, consiste en la regulación y/o modificación de algunas cláusulas del contrato por parte de los contratistas o por la Entidad contratante; esto es particularmente en lo que se refiere a Obras y consultorías; y, en el caso de adjudicaciones de menor cuantía sola basta la recepción de la Orden de Compra o de Servicio (Martínez, 2008, Martín & Díez, 2012).

La LCE (2012) indica que “Una vez obtenida la Buena Pro y/o haiga quedado consentida la misma, se tiene un plazo establecido para firmar el contrato que es de diez días calendarios. En caso, el contratista por razón ajena a su voluntad no pueda suscribir el contrato con la Entidad, ésta deberá otorgarle un tiempo

adicional entre cinco a diez días hábiles. Caso contrario, sino se suscribe con el postor que ocupó el primer puesto se deberá notificar al segundo lugar para realizar dicho contrato y se iniciará un trámite administrativo sancionador al postor que se negó a la firma del contrato” (Art. 148).

1.3.3. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)

Según la LCE (2012) indica que “es un sistema electrónico que accede al intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado; asimismo, es un instrumento donde se registran y/o publican los documentos sustentatorios vinculados a los procesos, complementando modificaciones contractuales, laudos arbitrales, conciliaciones. En consecuencia, todas las Entidades Públicas se encuentran obligadas a publicar en el SEACE y los que incumplan con esta normativa serán sancionados administrativamente” (Art. 47).

1.3.3.1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN:

a) ACTOS PREPARATORIOS

“Es la planificación de las necesidades en el Plan Anual de Contrataciones, en los cuales, se plasma el expediente de contratación, la designación del comité especial, la elaboración de las bases y su aprobación” (OSCE, s.f.)

b) ÁREA USUARIA

“Es la parte apoderada de priorizar los requerimientos de bienes, servicios y obras; teniendo en cuenta, que es la responsable de delimitar las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones; además esta área canalizando todos los requerimientos formulados por las otras dependencias de la institución” (CONSUCODE, s.f.)

c) ADQUISICIÓN

“Término usado para expresar la compra y/o adquisición de un producto, servicio, inmueble, entre otras cuestiones que son plausibles de comprar” (NAVARRO, 2012).

d) BASES

“Son documentos de los diversos procedimientos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta inversa electrónica, en las cuales contienen un conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato” (BAROMETRO DE GESTION PUBLICA, s.f.).

e) CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

“Es un cronograma anexo a las bases e convocatoria donde se precisan los tiempos de cada una de las etapas del proceso de selección; en donde los postores se basan para llevar los concursos que participan” (PEVES J. R., 2018)

f) COMITÉ ESPECIAL

“Órgano designado por el Titular de la Entidad para llevar a cabo los diversos procesos, el cual puede ser permanente o ad hoc, está integrado por tres funcionarios públicos de diferentes áreas” (CONSUCODE, s.f.)

g) CONTRATACIONES

“Acción que realiza la entidad con fondos públicos para adquirir bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta a los diversos proveedores en el mercado” (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, S/F)

h) CONTRATISTA

“Es aquel proveedor que celebra un contrato con una Entidad Pública de conformidad con los lineamientos y disposiciones de la Ley y el Reglamento” (Peves, 2018)

i) CONVOCATORIA

“Acto unilateral de la Entidad que se publica en el SEACE, en el cual se invita a los proveedores a participar en un determinado proceso de selección, teniendo en cuenta la información precisa y la normatividad vigente” (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, S/F)

j) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Se elaboran cuando el objeto de contratación son bienes, especificando o describiendo las características concretas del producto, bien u obra a ejecutar por la Entidad” (WIKIPEDIA, s.f.)

k) EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

“Son documentos elaborados por diferentes profesionales de múltiples Especialidades, en su mayoría ingenieros o arquitectos; los cuales, plasmarán los estudios y diseños que correspondan a la naturaleza de la Obra; debiendo considerar como base, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, memoria descriptiva, metrados, calendario de avance de obra valorizado y fórmulas de reajuste” (CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS).

l) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

“Es aquel compuesto por las Descripciones Técnicas, Requisitos de Referencia, Expediente Técnico, presupuesto, Monto Estimado Referencial, cotizaciones de mercado, disponibilidad presupuestal; además, debe estar contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del estado (PAC) y estará vigente desde la solicitud del requerimiento del área usuaria hasta el consentimiento de liquidación del contrato” (OSCE, s.f.)

m) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

“Son los Ingresos del Estado que se obtienen por Recursos Ordinarios, Canon y Sobre Canon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, y,

Donaciones y Transferencias.” (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, S/F)

n) OBRA

“Se entiende este término a la ejecución, renovación, demoliciones, reconstrucción, remodelación y habilitación de bienes inmuebles, plasmado en los Estudios del Expediente Técnico en la cual constan los gastos de mano de obra, agregados (materiales), equipos y herramientas que sean necesarios para la ejecución de la misma.” (PEVES J. R., LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 2018)

o) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

“Una vez realizada la precalificación de Propuestas, el comité de Selección lleva a cabo en acto público y/o privado la proclama del postor ganador; el cual, ha logrado obtener el mayor puntaje y mejor oferta económica presentada a la Entidad” (OSCE, s.f.)

p) PARTICIPANTE

“Es aquella empresa privada que ha realizado su registro en el SEACE, permitiéndole intervenir en las fases establecidos en los procesos de selección” (PEVES J. R., LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 2018)

q) PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

“Es la etapa donde se formula el cuadro de necesidades de la Entidad, la cuales es plasmada presupuestariamente en el gasto del año fiscal correspondiente; teniendo en cuenta, que este instrumento de gestión debe estar articulado con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional (PI. Este Plan deberá publicarse obligatoriamente en el SEACE y en el portal web de la respectiva entidad); permitiendo prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura” (OSCE, 2018).

r) POSTOR

“Persona jurídica o natural que ofrece sus servicios al estado; participando en las diversas modalidades de selección, esta condición lo obtienen desde el momento en que presentan su oferta hasta el otorgamiento de la buena Pro” (PEVES J. R., LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 2018).

s) PROCESO DE SELECCIÓN

“Son procedimientos administrativos que posee la Entidad Pública, que tiene por objeto escoger a la persona natural o jurídica para convenir bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras a través de licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía; debiendo venerar los fundamento y/o principios que rigen las contrataciones y los tratados y/o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre la contratación pública” (OSCE, s.f.).

t) PROVEEDOR

“Definida para una persona natural o jurídica que transfiere o arrienda bienes, prestando servicios en general, consultoría o ejecuta obras para el estado o privadas” (PEVES J. R., LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 2108)

u) REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO

“Viene a hacer las características y/o especificaciones de un bien, servicio, consultoría o ejecución de obra, las cuales se encuentran plasmadas en el Expediente Técnico y sirven como base para los términos de referencia o requisitos de calificación de acuerdo a los diversos métodos de contratación del Estado” (OSCE, 2018)

v) TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Pautas perfiladas por la Entidad que permitirán la calificación de los diversos proveedores que se presenten a un procedimiento de selección” (OSCE, 2018)

w) UNIDAD EJECUTORA

“Área designada por el Titular de la Entidad, la cual se encargará de administrar los fondos económicos de las diversas ejecuciones contractuales de la Institución, teniendo en cuenta las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería” (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, s.f.)

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo las absoluciones de observaciones del Organismo Supervisor de contrataciones del Estado se relacionan en los Procesos de Selección en la Región Amazonas en el año 2018?

1.5. JUSTIFICACIÓN

La vigente investigación se justifica en los siguientes aspectos:

Desde el aspecto metodológico; los resultados se podrán aplicar en los procesos de selección desde la gestión administrativa, para lograr disminuir el tiempo en que la Entidad deberá enviar los documentos sustentatorios para la Absolución de Observaciones a las Bases ante el OSCE; permitiendo obtener mayor eficiencia en los procesos y la obtención de la Buena Pro.

Desde una justificación social; debido a que al enviar los documentos necesarios para la absolución de las Observaciones de las Bases de los procesos de selección ante OSCE; éste podrá emitir su pronunciamiento con mayor rapidez; permitiendo de esta manera, beneficiar a los pobladores de cada provincia de la región Amazonas donde se ejecutarán los proyectos; ya que la buena ejecución de las mismas brindando mejor calidad de vida a los usuarios.

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las absoluciones de las observaciones ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado se relacionan con los Procesos de selección en la región de Amazonas del año 2018.

1.6.2. HIPÓTESIS NULA

Las absoluciones de las observaciones ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado no se relacionan con los Procesos de selección en la región de Amazonas del año 2018.

1.7. OBJETIVOS

1.7.1. GENERALES

Establecer la relación de las Absoluciones de las Observaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y los procesos de Selección en la Región Amazonas 2018.

1.7.2. ESPECÍFICOS

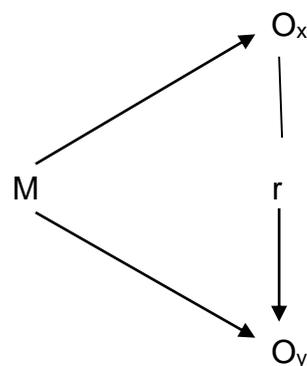
- ✓ Identificar los tipos de observaciones y absoluciones de los Diversos Procesos de Selección en la Región Amazonas.
- ✓ Determinar los Procesos de Selección que presenta la Región Amazonas.
- ✓ Relacionar las absoluciones de las Observaciones y los Procesos de Selección en la Región Amazonas.

II. MÉTODO

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo por su naturaleza presenta un tipo de investigación no experimental con la metodología descriptiva Transeccional correlacional; en tanto, se busca interrelacionar las variables de las observaciones con los diversos procesos de selección que existen en Amazonas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Para esta tesis se usó el diseño descriptivo correlacional, teniendo en cuenta el siguiente esquema:



En donde:

M : Muestra de estudio

O_x : observaciones

O_y : procesos de seleccion

r : índice de relación entre ambas variables

2.2. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

2.2.1. VARIABLES EN ESTUDIO

OBSERVACIONES

Retamozo (2011) asegura que “no se deben cuestionar las bases a través de apelaciones, sino se posee instituido un procedimiento ad-hoc para deliberar en la medida que se haiga perjudicado la normatividad de las contrataciones del Estado.

PROCESOS DE SELECCIÓN

“Es el procedimiento que realizan las Entidades Públicas para contratar bienes, servicios o ejecución de obras con proveedores; tienen por finalidad seleccionar la empresa natural o jurídica con quien se firmará un contrato y así cumplir con el área usuaria” (Guzmán, 2015).

2.2.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL

OBSERVACIONES:

Esta variable se operacionalizará mediante un análisis al SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del estado), la misma que permitirá medir que tipo de observaciones existen en los disímiles procesos de selección que ejecuta el Gobierno Regional de Amazonas, a través de sus Sub Gerencias Regionales.

PROCESOS DE SELECCIÓN:

Esta variable se operacionalizará mediante un análisis al SEACE (sistema electrónico de contrataciones del estado), la misma que permitirá definir en qué tipo de procedimientos de selección el Gobierno regional se presentan más observaciones por parte de OSCE.

2.2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
OBSERVACIONES	Requerimiento Técnico Mínimo	Parámetros Mínimos	Fichaje Revisión documental
	Tipos de Observaciones	% de procesos observados durante el proceso de selección. % de apelaciones a OSCE	Revisión documental Fichaje y observación
	Actos preparatorios	% procesos ejecutados proyectadas en el Plan Anual de Contrataciones.	Fichaje Observación

PROCESOS DE SELECCIÓN		% de variación de valor referencial y adjudicado.	Revisión documental Fichaje
	Tipos de Proceso de selección	% de procesos ejecutados durante el proceso de selección. % de convocatorias según proceso de selección.	Fichaje Fichaje Revisión documental

Fuente: Elaboración propia

2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

A. Población

Según, (Selltiz et al. 1980, citado por Hernández, et al., 2010), indican que la población “viene hacer el total del grupo de todos los casos que coinciden con una serie de descripciones y/o características comunes”.

La población en el actual trabajo de investigación son todos los procesos de selección efectuados en el año 2018 en la Región de Amazonas; para lo cual se detalla en los siguientes cuadros:

INSTITUCIONES	NRO. DE PROCESOS 2018
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA (GSRB)	50
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	45
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL DE CONDORCANQUI	15
GERENCIA SUB REGIONAL CENTRAL	89
TOTAL, DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA REGION DE AMAZONAS	199

Fuente: SEACE 2018

B. Muestra

En la presente investigación la muestra será tomada por conveniencia ya que es posible realizar el estudio con todos, en tal sentido es no probabilística. (Hernández et. al 2010).

Por lo tanto, la muestra será solo los procesos que han presentado elevaciones de observaciones a OSCE, para lo cual serán de 62 procesos de selección en toda la Región de Amazonas.

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A) TÉCNICAS

EL FICHAJE: Sirve para anotar los datos de un libro o artículo, permitiéndonos registrar, organizar y precisar aspectos importantes, los que nos ayudarán a extraer la información necesaria para esta investigación.

REVISIÓN DOCUMENTAL: Es una técnica empleada para extraer los registros de acciones permitiéndonos interrelacionar las observaciones y los diversos procesos de selección de la Entidad.

OBSERVACIÓN: Determina la influencia que ha tenido la absolución de observaciones por OSCE en los diferentes procesos de selección de la Región Amazonas en el periodo 2018.

B) INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHAS: En el presente trabajo de investigación se usaron las siguientes:

Ficha de Resumen: se usaron para realizar las síntesis de los términos de datos extraídos de las diversas fuentes encontradas ya sea en el internet como en libros, revistas, etc.; los cuales, fueron ordenados e organizados en forma clara, permitiéndome realizar una mejor recolección de la información.

Fichas Textuales: Se usó para extraer literalmente toda la información de las diversas informaciones bibliográficas o fuentes del sistema peruano de contrataciones.

Fichas Bibliográficas: Utilicé para extraer información de las teorías de los diversos autores consultados ya sea por internet o por medio físico; los cuales me orientaron a concluir en un soporte científico para la presente.

Análisis Documental: Manipulé la información extraída de os libros, tesis, monografías, leyes, reglamentos, manuales, directivas que tienen conexión con lo que se refiere a la problemática que atañe este trabajo que son: influencias de las absoluciones de observaciones al organismo de contrataciones peruanas.

2.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS

En el presente trabajo se utilizó los siguientes métodos:

- a) **MÉTODO DESCRIPTIVO.** Fundamentado en la descripción de la influencia que presentan las absoluciones de las observaciones de OSCE en los procesos de selección en la Región Amazonas en 2018; además este método nos ayudará para elaborar la sección descriptiva de los resultados de la presente investigación.
- b) **MÉTODO DE ANÁLISIS.** Es el método a través del cual las variables Observaciones y procesos de selección se descomponen en sus indicadores para facilitar un mayor y mejor análisis cuantitativo y cualitativo; además este método se utilizará para hacer la observación y discusión de resultados en la investigación.
- c) **MÉTODO ESTADÍSTICO.** Análisis de datos se realizará mediante la estadística descriptiva y el análisis de correlación se analizará la influencia de las absoluciones de las observaciones en los Procesos de selección, utilizando el software SPSS versión 20.

2.6. ASPECTOS ÉTICOS

La presente investigación será asumida con responsabilidad y seriedad por parte de la investigadora, para que de esta manera el resultado del trabajo sea confiable y durante el tiempo de duración del trabajo se ha realizado con objetividad, originalidad, veracidad, y confiabilidad.

III. RESULTADOS

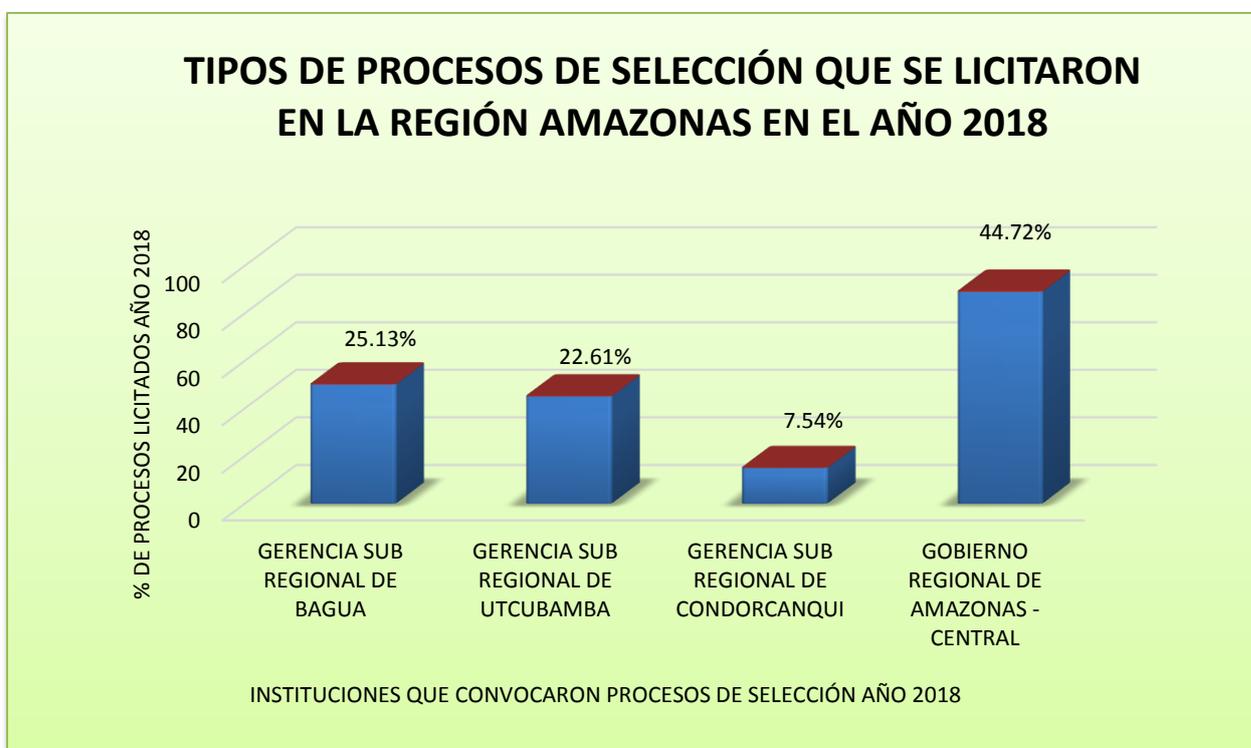
3.1. LOS TIPOS DE OBSERVACIONES EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA REGION AMAZONAS EN LOS AÑOS 2018.

Tabla 01: Procesos de Selección en la Región de Amazonas según las Sub Gerencias Regionales en el Año 2018.

ÍTEM	GERENCIAS SUB REGIONALES	Nro. Procesos	% de Procesos	∑ % de Procesos
1	BAGUA	50	25.13%	25.13%
2	UTCUBAMBA	45	22.61%	47.74%
3	CONDORCANQUI	15	7.54%	55.28%
4	CENTRAL	89	44.72%	100.00%
TOTAL, DE PROCESOS LICITADOS		199	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 07: Procesos de Selección en la Región de Amazonas según las Sub Gerencias Regionales en el Año 2018.



Fuente: Elaboración propia

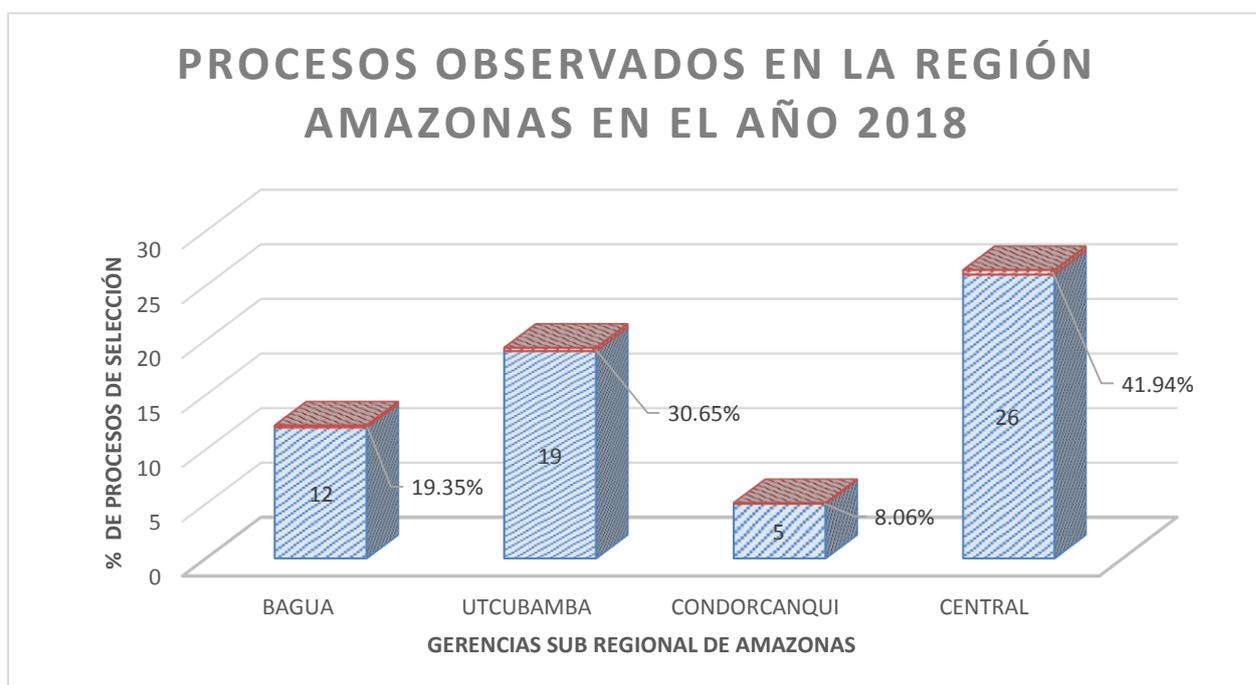
En la Tabla 01 y Figura 07, la Región de Amazonas público en el SEACE, 199 procesos de selección, divididas por 4 Sub Gerencias Regionales; de las cuales el 44.72% equivalente a 89 procesos de selección lo licita la Gerencia Central, mientras que el 7.54% equivalente a 15 procesos lo licitó la Sub Gerencia de Condorcanqui.

Tabla 2: Procesos Observados en la Región Amazonas en el 2018.

Ítem	Gerencias Sub Regionales	Nro. Procesos	% de Procesos	∑ % de Procesos
1	BAGUA	12	19.35%	19.35%
2	UTCUBAMBA	19	30.65%	50.00%
3	CONDORCANQUI	5	8.06%	58.06%
4	CENTRAL	26	41.94%	100.00%
TOTAL, DE PROCESOS LICITADOS		62	100.00%	

Fuente: SEACE 2018G

Figura 08: Procesos Observados en la Región Amazonas en el 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se puede evaluar en la Tabla 02 y Figura 08 la Región de Amazonas presento 62 procesos de selección que fueron elevados a OSCE; de los cuales el 41.94% equivalente a 26 procesos observados pertenece al

Gobierno Central, además el 30.65% equivalente a 19 procesos observados pertenecen a la Gerencia Sub Regional de Utcubamba; mientras que el 8.06% equivalente a 05 procesos observados se dieron en la Sub Gerencia de Condorcanqui.

Tabla 03: Tipo de Observaciones que presentan los procesos de selección elevados a OSCE en la Región de Amazonas en el 2018.

ÍTEM	TIPO DE OBSERVACIONES	Nro. Procesos	% de Procesos	Σ % de Procesos
1	VALOR REFERENCIAL	9	14.52%	14.52%
2	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	7	11.29%	25.81%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	8	12.90%	38.71%
4	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	16	25.81%	64.52%
5	EXPERIENCIA DEL POSTOR	10	16.13%	80.65%
6	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	12	19.35%	100.00%
TOTAL		62	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 09: Tipo de Observaciones que presentan los procesos de selección elevados a OSCE en la Región de Amazonas en el 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

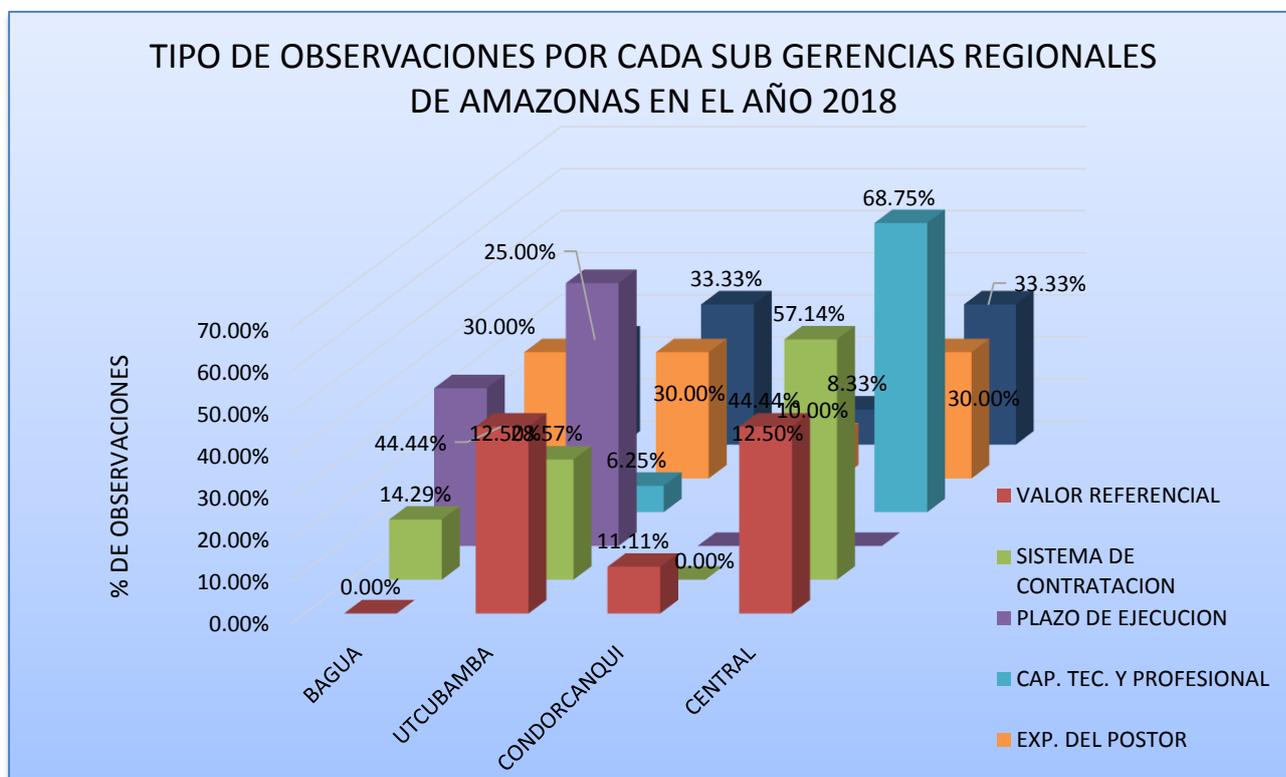
Como se muestra en la Tabla 03 y Figura 09 el 25.81% equivalente a 16 observaciones que se presentan ante OSCE es debido a la Capacidad Técnica y Profesional que solicitan en las Bases, el 16.13% equivalente a 10 de las observaciones que se presentan ante OSCE corresponden a la Experiencia del Postor y el 11.29% equivalente a 07 observaciones que se presentan ante OSCE corresponden al Sistema de Contratación.

Tabla 04: Tipo de Observaciones por cada Sub Gerencias de Amazonas en el año 2018.

Ítem	GERENCIAS SUB REGIONALES	VALOR REFERENCIAL	%	SISTEMA DE CONTRATACION	%	PLAZO DE EJECUCION	%	CAP. TEC. Y PROFESIONAL	%	EXP. DEL POSTOR	%	EQUIPO MIN. SOLICITADO	%
1	BAGUA	0	0.00%	1	14.29%	3	37.50%	2	12.50%	3	30.00%	3	25.00%
2	UTCUBAMBA	4	44.44%	2	28.57%	5	62.50%	1	6.25%	3	30.00%	4	33.33%
3	CONDORCANQUI	1	11.11%	0	0.00%	0	0.00%	2	12.50%	1	10.00%	1	8.33%
4	CENTRAL	4	44.44%	4	57.14%	0	0.00%	11	68.75%	3	30.00%	4	33.33%
TOTAL DE PROCESOS LICITADOS		9		7		8		16		10		12	

Fuente: SEACE 2018

Figura 10: Tipo de Observaciones por cada Sub Gerencias de Amazonas en el año 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 04 y Figura 10 se puede apreciar que lo que se refiere a la Observación del Valor Referencial la Gerencia Central de Amazonas y la GSRU obtienen el 44.24%; la GSRC el 11.11% y en la GSRB es del 0.00%; debido a que no presenta ninguna observación en este rubro.

En lo que respecta a la observación del Sistema de Contrataciones la GRA obtiene el 57.14%, la GSRU obtiene el 28.57% y la GSRC es el 0.00%; ya que no tiene ninguna observación de este tipo.

En la Observación del Plazo de Ejecución la Gerencia Sub Regional de Utcubamba obtiene el 62.50%, la Gerencia Sub Regional de Bagua el 37.50% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y Central es del 0.00%.

En la Observación de la Capacidad Técnica y Profesional la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 68.75%, las Gerencia Sub Regionales de Condorcanqui y Bagua obtienen el 12.50% y la Gerencia Sub Regional de Utcubamba el 6.25%.

En la Observación de la Experiencia del Postor la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, Bagua y Central obtienen el 30.00% respectivamente cada una y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui el 10.00%.

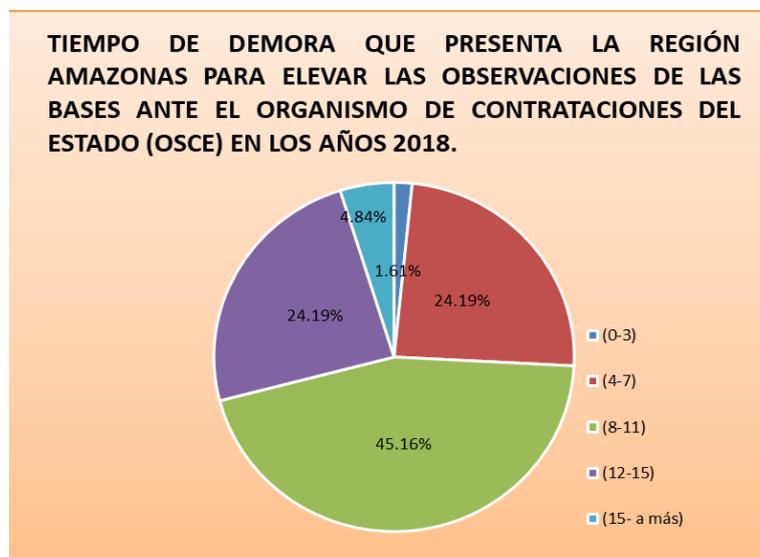
En la Observación del equipo Mínimo solicitado la Gerencia Central de Amazonas y la GSRU obtienen el 33.33%, la GSRB el 25.00% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui el 8.33%.

Tabla 05: Tiempo de demora que presenta la Región Amazonas para elevar las Observaciones de los postores ante el Organismo de Contrataciones del Estado (OSCE) en el año 2018.

TIEMPO DEMORA (DIAS)	Nro. Procesos	% de Procesos	∑ % de Tiempo
(0-3)	1	1.61%	1.61%
(4-7)	15	24.19%	25.81%
(8-11)	28	45.16%	70.97%
(12-15)	15	24.19%	95.16%
(15- a más)	3	4.84%	100.00%
TOTAL	62	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 11: Tiempo de demora que presenta la Región Amazonas para elevar las Observaciones de los postores ante OSCE en el año 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede apreciar en la Tabla 05 y Figura 11 el tiempo de demora de las Entidades para remitir los documentos necesarios del proceso de selección para la absolución de observaciones ante OSCE es de 8 a 11 días equivalente al 45.16%, en otras entidades el tiempo de demora es de 4 a 7 días equivalente al 24.19% y finalmente de 15 días a más equivalente al 4.84% en otras instituciones.

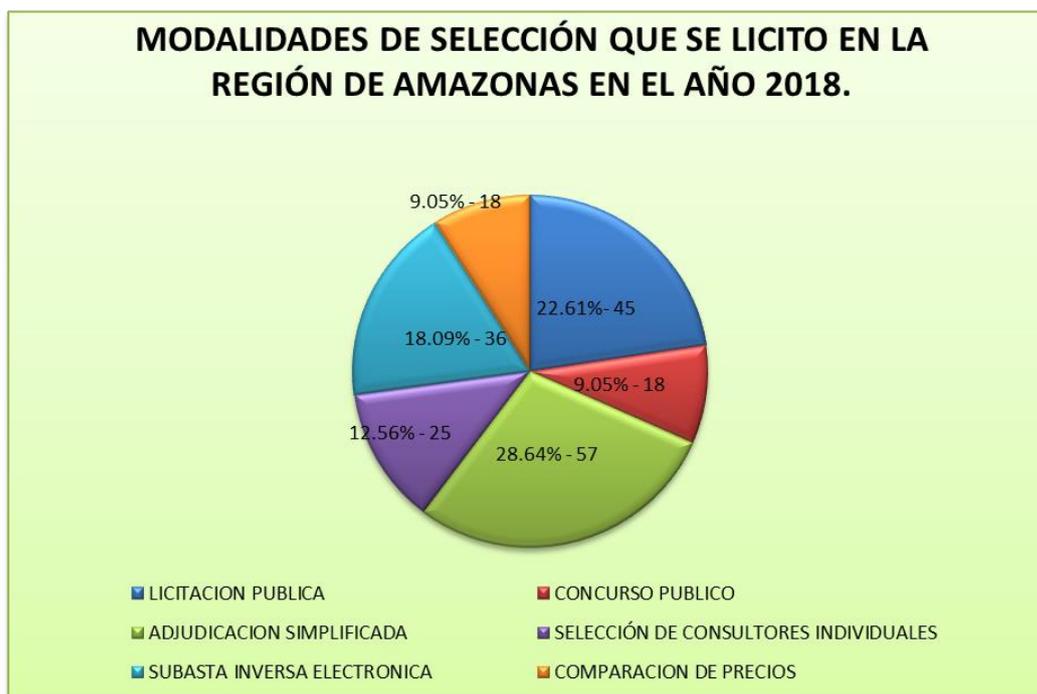
3.2. LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE PRESENTA LA REGION AMAZONAS EN LOS AÑOS 2018.

Tabla 06: Modalidades de Selección que se licitaron en la Región de Amazonas en el año 2018.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Nro. Procesos	% de Procesos	∑ % de Procesos
LICITACION PUBLICA	45	22.61%	22.61%
CONCURSO PUBLICO	18	9.05%	31.66%
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	57	28.64%	60.30%
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	25	12.56%	72.86%
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	36	18.09%	90.95%
COMPARACION DE PRECIOS	18	9.05%	100.00%
TOTAL, DE MODALIDADES DE SELECCIÓN	199	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 12: Modalidades de Selección que se licitaron en la Región de Amazonas en el año 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

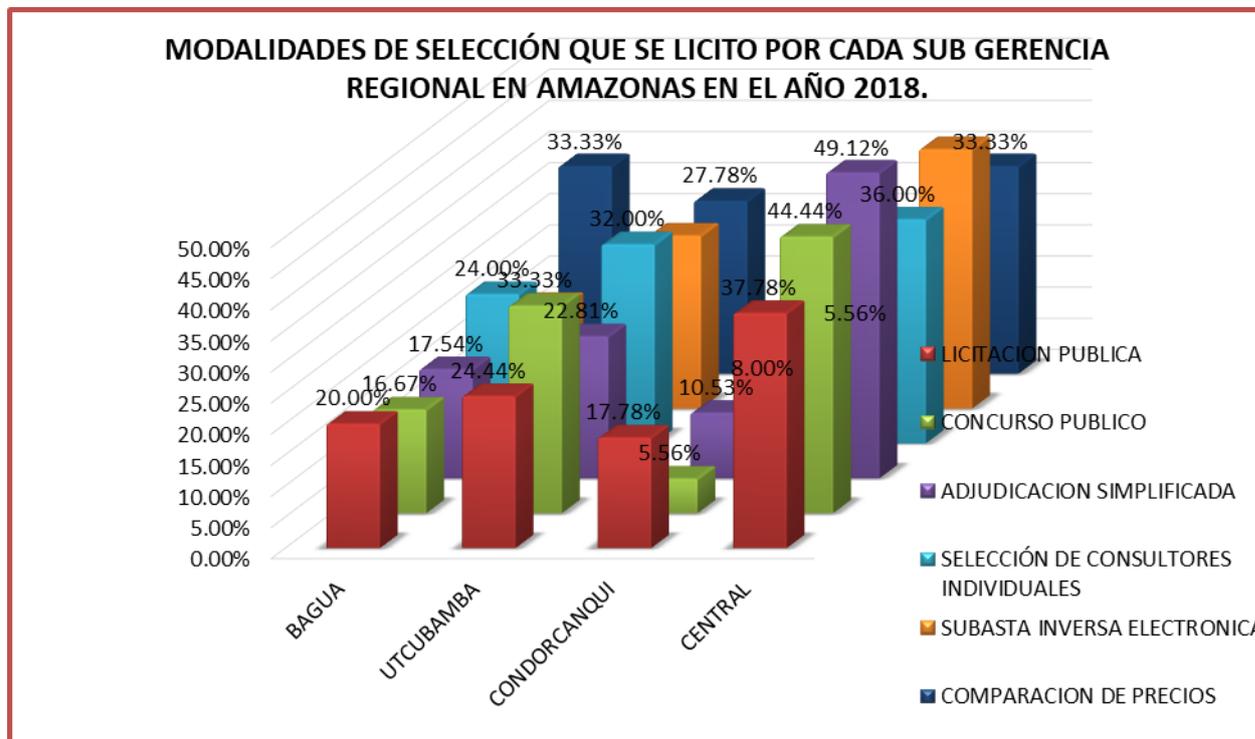
Como se puede apreciar en el Año 2018 la Región de Amazonas presenta un 28.64% equivalente a 57 procesos licitados en la modalidad de Adjudicaciones Simplificadas, un 22.61% equivalente a 45 procesos licitados en la modalidad de Licitación Pública, un 18.09% equivalente a 36 procesos en la modalidad de Subasta Inversa electrónica y un 9.05% equivalente a 18 procesos licitados en la modalidad de Comparación de Precios. (Tabla 06 y Figura 12).

Tabla 7: Modalidades de Selección que se Licitó por cada Sub Gerencia de Amazonas en el año 2018.

Ítem	GERENCIAS SUB REGIONALES	LICITACION PUBLICA	%	CONCURSO PUBLICO	%	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	%	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	%	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	%	COMPARACION DE PRECIOS	%
1	BAGUA	9	20.00%	3	16.67%	10	17.54%	6	24.00%	6	16.67%	6	33.33%
2	UTCUBAMBA	11	24.44%	6	33.33%	13	22.81%	8	32.00%	10	27.78%	5	27.78%
3	CONDORCANQUI	8	17.78%	1	5.56%	6	10.53%	2	8.00%	5	13.89%	1	5.56%
4	CENTRAL	17	37.78%	8	44.44%	28	49.12%	9	36.00%	15	41.67%	6	33.33%
TOTAL DE PROCESOS LICITADOS		45		18		57		25		36		18	

Fuente: SEACE 2018

Figura 13: Modalidades de Selección que se Licito por cada Sub Gerencia de Amazonas en el año 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede apreciar en la Tabla 07 y Figura 13 se puede apreciar que en la Modalidad de Selección de Licitación Pública la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 37.78% equivalente a 17 procesos de selección convocados; la Gerencia Sub Regional de Utcubamba el 24.44% equivalente a 11 procesos de selección convocados y en la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui es del 17.78% con 08 procesos licitados.

En lo que atañe a la Modalidad de Concurso público la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 44.44%, la Gerencia Sub Regional de Utcubamba obtiene el 33.33% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui es el 5.56%.

En lo que refiere a la Modalidad Adjudicación Simplificada la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 49.12%, la Gerencia Sub Regional de Utcubamba el 22.81% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui es de 10.53%.

En la Modalidad de Selección De Consultores Individuales la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 36.00%, la Gerencia Sub Regional de Utcubamba obtiene el 32.00% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui el 8.00%.

En la Modalidad de Subasta Inversa Electrónica la Gerencia Central de Amazonas obtiene el 41.67% equivalente a 15 procesos licitados, la Gerencia Sub regional de Utcubamba obtiene el 27.78% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui el 13.89% equivalente a 05 procesos licitados.

En la Modalidad de Comparación de Precios el Gobierno Regional de Amazonas y la Gerencia Sub Regional de Bagua obtienen el 33.33% equivalente a 06 procesos licitados, la Gerencia Sub Regional de Utcubamba obtiene el 27.78% y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui el 5.56% equivalente 01 proceso licitado.

Tabla 8: Clases de Objetos de Contratación licitados por la Región Amazonas en el año 2018.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PROCESOS	% DE PROCESOS	∑ % PROCESOS
OBRAS	57	28.64%	28.64%
BIENES	54	27.14%	55.78%
SERVICIOS	44	22.11%	77.89%
CONSULTORIAS	44	22.11%	100.00%
TOTAL, DE OBJETO DE CONTRATACIÓN	199	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 14: Clases de Objetos de Contratación licitados por la Región Amazonas en el año 2018



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

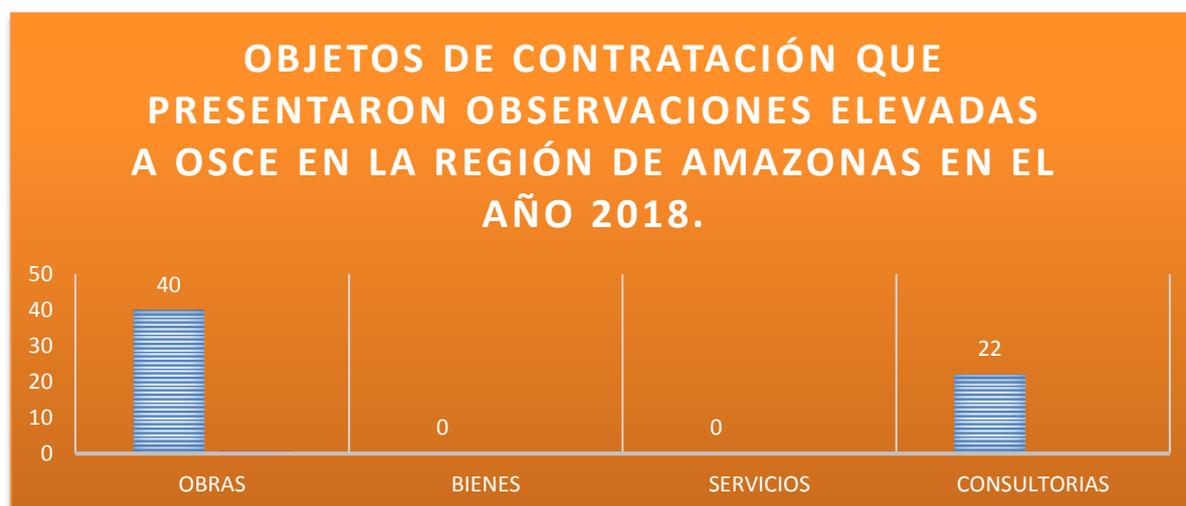
En la Tabla 08 y Figura 14 se puede apreciar que el 28.64% equivalente a 57 procesos de selección se realizaron con el objeto de contratación de obras, mientras que el 27.14% equivalente a 54 procesos de selección se realizaron con el objeto de bienes y el 22.11% equivalente 44 procesos de selección se realizaron con el objeto de contratación de Servicios y consultorías.

Tabla 9: Clases de Objetos de Contratación que presentaron Observaciones elevadas a OSCE en la Región de Amazonas en el año 2018.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PROCESOS	% DE PROCESOS	∑ % PROCESOS
OBRAS	40	64.52%	64.52%
BIENES	0	0.00%	64.52%
SERVICIOS	0	0.00%	64.52%
CONSULTORIAS	22	35.48%	100.00%
TOTAL	62	100.00%	

Fuente: SEACE 2018

Figura 15: Clases de Objetos de Contratación que presentaron Observaciones elevadas a OSCE en la Región de Amazonas en el año 2018.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Como se puede apreciar en la Tabla 09 y Figura 15 el 64.52% equivalente a 40 procesos de selección se realizaron con el objeto de contratación de Obras, mientras que el 35.48% equivalente 22 procesos de selección se realizaron con el objeto de contratación de consultorías; y en lo que respecta a bienes y servicios no se presentó ninguna observación.

3.3. RELACIONAR LAS DIFERENTES OBSERVACIONES POR PARTE DE OSCE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZÓ LA REGIÓN DE AMAZONAS EN EL AÑO 2018.

Tabla 10: Influencia de Tipos de Observaciones en las Modalidades de Contratación en la Región de Amazonas en el año 2018.

Ítem	TIPOS DE OBSERVACIONES	TIPOS DE PROCESOS											
		LICITACION PUBLICA	%	CONCURSO PUBLICO	%	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	%	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	%	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	%	COMPARACION DE PRECIOS	%
1	VALOR REFERENCIAL	2	10.53%	1	9.09%	3	14.29%	2	22.22%	1	50.00%	0	0.00%
2	SISTEMA DE CONTRATACION	3	15.79%	0	0.00%	2	9.52%	1	11.11%	1	50.00%	0	0.00%
3	PLAZO DE EJECUCION	1	5.26%	2	18.18%	3	14.29%	2	22.22%	0	0.00%	0	0.00%
4	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	6	31.58%	3	27.27%	4	19.05%	3	33.33%	0	0.00%	0	0.00%
5	EXPERIENCIA DEL POSTOR	5	26.32%	1	9.09%	4	19.05%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
6	EQUIPO MINIMO SOLICITADO	2	10.53%	4	36.36%	5	23.81%	1	11.11%	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL DE PROCESOS LICITADOS		19		11		21		9		2	1	0	

Fuente: SEACE 2018

Figura 16: Influencia de Tipos de Observaciones en las Modalidades de Contratación en la Región de Amazonas en el año 2018.

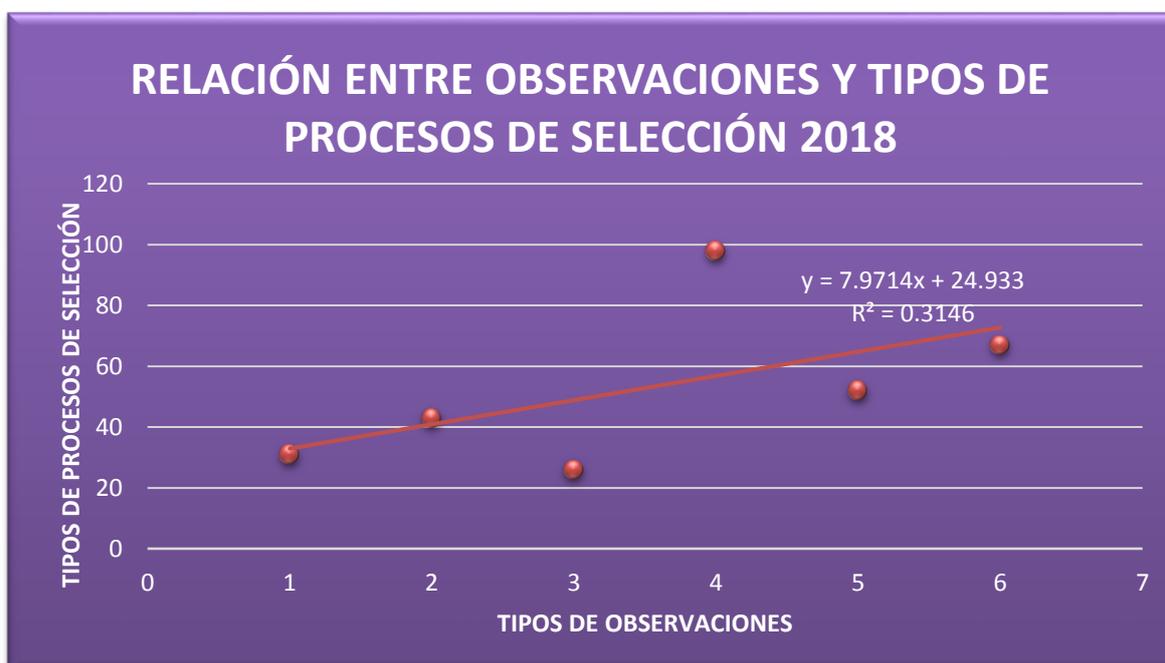


Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 10 y Figura 16 que las observaciones de la Experiencia de Postor presentan un 26.32% en los procesos de Licitaciones Públicas; sin embargo, un 19.05% en lo que se refiere a las Adjudicaciones Selectivas; además un 0.00% en lo que se refiere a selección de consultores, comparación de precios y subasta inversa no existe ninguna observación en lo que se refiere al rubro.

Figura 17: Relación entre observaciones y tipos de procesos de selección 2018.



Interpretación:

Como se puede apreciar en la Figura 17 el coeficiente de correlación entre los tipos de observaciones y los diversos procesos de selección del año 2018 ha sido $r=0.56 > 0.01$; teniendo una correlación positiva moderada; debido a que algunos valores se encuentran cerca de la línea y otros valores se encuentran lejos de la línea; por tanto, significa que al incrementar una variable incrementara la otra.

IV. DISCUSIÓN

En ésta tesis se puede demostrar que las Absoluciones de las Observaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) si tienen una correlación positiva moderada con los procesos de selección en la Región de Amazonas en el año 2018; por tanto, se puede decir; que las Observaciones pueden disminuir si es que el OSCE uniformiza los parámetros en los procesos de selección; teniendo en cuenta que el que se refiere a la capacidad técnica profesional y equipamiento estratégico de acuerdo a los diversos tipos de procedimientos de selección.

Que los tipos de observaciones que han realizados los diversos postores a los procesos de selección en la Región de Amazonas en el año 2018 son usualmente basados en 06 factores principales los cuales son: valor referencial (14.52%), sistema de contratación (11.29%), plazo de ejecución (12.90%), capacidad técnica y profesional (25.81%), experiencia del postor (16.13%) y equipo mínimo solicitado (19.35%).

Además, se puede apreciar con toda la información extraída e sintetizada que las mayoría de los profesionales que conforman los comités de selección son escogidos en su mayoría a dedo por el Titular, sin tener en cuenta su profesionalismo y capacitación en la materia que se a desempeñar; ocasionando errores involuntarios plasmados en las diversas elevaciones de postores hacia el Organismo de Contrataciones del estado.

Estos datos se ven respaldados por Castañeda (2001), quien manifiesta que un sin número de problemas se presentan en las adquisiciones al realizarlas, ya que la desinformación de los múltiples Sistemas de Contrataciones y adquisiciones del Estado por parte de los trabajadores públicos, ocasionan que se perciba dichos procedimientos como una gestión inadecuada e irregular, que dan una sin sabor de corrupción e irregularidades.

V. CONCLUSIONES

- La Región de Amazonas se encuentra sub dividida en las Gerencias de Bagua, Utcubamba, Condorcanqui y Gerencia Central las que publicaron 199 procesos de selección; de los cuales el 44.72% equivalente a 89 procesos de selección lo licito la gerencia central, el 25.13% equivalente a 50 procesos de selección lo licitó la sub Gerencia Regional de Bagua y el 7.54% equivalente a 15 procesos de selección licitó la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui.
 - ✓ Los tipos de observación en la región Amazonas en el año 2018 fueron por el Valor Referencial en un 14.52% equivalente a 09 procesos de selección, Sistema de Contratación en un 11.29% equivalente a 07 procesos de selección, Plazo de ejecución obtuvo el 12.90% equivalente a 08 procesos de selección, capacidad técnica y profesional en un 25.81% equivalente a 16 procesos de selección, experiencia del postor en un 16.13% equivalente a 10 procesos de selección y equipo mínimo solicitado en un 19.35% equivalente a 12 procesos de selección.
 - ✓ En los procesos de selección observados por los postores y elevados a OSCE se puede apreciar en la Tabla 02 que la Gerencia Regional Central presentó el 41.94% equivalente a 26 procesos observados, la Gerencia Sub Regional obtuvo el 30.65% equivalente a 19 procesos de selección observados y la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui obtuvo el 8.06% equivalente a 05 procedimientos de selección observados.
- Los procesos de selección que se han licitado en la Región Amazonas en el año 2018 son 199; de los cuales, 57 procesos de selección equivalente al 28.64% en la modalidad de Adjudicación Simplificada, 45 procesos de selección equivalente al 22.61% en lo que se refiere a licitación pública y 18 procesos de selección equivalente al 9.05% en lo que se refiere a concurso público y comparación de precios.

- ✓ En lo que se refiere al Gobierno Regional de Amazonas en el 2018 según tabla 07 se puede apreciar que el Gobierno Regional de Amazonas (Gerencia Central) presenta el mayor porcentaje de procedimientos de selección en diferentes modalidades y que la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui es la que menos porcentaje de procesos de selección presenta.
 - ✓ En la tabla 09 se puede apreciar que en lo que se refiere al objeto de contratación las obras con un 64.52% equivalente a 40 procesos de selección y las consultorías con un 35.48% equivalente a 22 procesos de selección son las que presentan las observaciones elevadas a OSCE planteadas por los postores.
 - ✓ El tiempo de demora que presentan las absoluciones de las observaciones de los postores ante OSCE son del 45.16% equivalente a 8-11 días hábiles, 24.19% equivalente a 12 – 15 días hábiles y un 1.61% equivalente a 0 – 3 días hábiles.
- En la Figura 16 y 17 se establece una relación positiva y moderada asociando las absoluciones de las observaciones y los diversos procesos de selección en la Región Amazonas en el año 2018 ($r=0.56$).

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los miembros de las contrataciones del Estado de las Entidades de la Región Amazonas, que deberán tener en cuenta que las observaciones de los procesos de selección son estándares por lo que, deberán establecer una metodología de contestación de las observaciones que realizan los contratistas en los diversos procesos de selección.
2. Se sugiere a los Miembros de las Contrataciones del Estado de las diversas Entidades de la Región de Amazonas que deberán disminuir el tiempo en que elevan las observaciones de las bases al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para evitar los aplazamientos de plazos en la ejecución de los procesos de selección.
3. Se sugiere al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que uniformice o estandarice parámetros que permitan mejorar los requisitos de los procesos de selección; evitando de tal manera que los postores realicen cuestionamiento a las Bases en cosas tal como es las observaciones de la capacidad técnica profesional, equipo mínimo y experiencia del postor; permitiendo de esta manera minimizar el tiempo que conlleva las elevaciones de bases ante OSCE.
4. Se recomienda a la Entidad que para conformar parte del comité de selección de la Institución; deben incluir personas probas que puedan llevar los procesos de selección con responsabilidad, respeto a las normas vigentes e igualdad entre todos los proveedores y/o contratistas pertenecientes a la zona.
5. Se exhorta a las autoridades de los diversos Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales a realizar un estudio de mercado in situ ara poder saber la pluralidad de todos los proveedores que se encuentren en la zona; además a los proyectistas a solicitar cotizaciones reales para poder establecer un precio estimado referencial del costo de la ejecución y/o

fabricación de algún producto, así se podrá tener un excelente o mejorado Expediente Técnico a licitarse.

REFERENCIAS

- Abruña, A. y Baca, V.S. (2013), “Notas al curso de derecho administrativo, Lección 10, pro manuscrito, Piura.
- Abruña, A. y Baca, V.S. (2014), “Derecho Administrativo” - Notas al curso de derecho administrativo, Lección 10, pro manuscrito, Piura.
- Aquipucho, L. (2015). “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad Distrital Carmen de la legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012”; (Tesis Magister) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Recuperado de: (http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4247/Aquipucho_II.pdf;jsessionid=2397EC10EC615EB44C3D26B735AF59D5?sequence=1)
- Baca, V.S. (2014). “La anulación de los contratos públicos regulados en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento” en Revista de Derecho Administrativo, N° 7, Mayo, 2009, p. 70.
- Banco Mundial. (2002). Estudio de corrupción, desempeño institucional y gobernabilidad. Bogotá: fundación transparencia
- Barometro De Gestion Publica. (s.f.). Obtenido de <https://apps1.contraloria.gob.pe/barometro/doc/glosario.pdf>
- Boquera, J.M. (1963), “La Selección de Contratistas: procedimiento de selección y contrato”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1963, p. 12.
- Caraza, I., (2000). Influencia de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la competitividad de los organismos sectoriales de formación Profesional Técnica (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima-Perú.
- Cassina, E., (2003). *Contrataciones y Licitaciones Públicas*. Lima: pp.261,
- Castañeda, V. (2001). “Adquisiciones y Contrataciones del Estado”, Editorial Lima 1° Edición CEPRE ACCSA
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS, 2002). Probidad II. Fundación Corona. Center for International Private Enterprise –CIPE- Santafé de Bogotá.
- Constitución política del Perú -1993.

Consucode. (s.f.). www.osce.gob.pe. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3_m2.pdf

Contraloría General De La República. (S/F). *WWW.CONTRALORIA.GOB.PE*. Recuperado el 16 de SETIEMBRE de 2018, de <https://apps.1.contraloria.gob.pe/barometro/doc/glosario.pdf>

CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS. (s.f.). *www.osce.gob.pe*. Obtenido de http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Cap_acitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/ppt_cap3_obras.pdf

Guzmán, C. (2015), Manual de la Ley de Contrataciones del Estado: análisis de la ley y su reglamento, 1° ed., Gaceta Jurídica, Lima, p. 277.

Decreto Legislativo N°1027.

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC_VF.pdf

Kanashiro L., Lora del Águila A., Mesía M. y Villanueva C., (2012) Las tomas de control empresarial y las ofertas públicas de adquisiciones: Análisis comparativo del Perú con otros mercados (Tesis de Maestría) Universidad ESAN, Escuela de Posgrado en Administración. Lima, Perú.

Ley de Contrataciones del Estado (LCE) - Decreto Legislativo N° 1017 (setiembre 2009) Artículos 30, 57, 58, 72 y 148 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; ed. Fondo editorial ICG, Lima 2009, pág.45.53, 57 y 75

Ley de contrataciones del Estado y Reglamento. (LCER, 2016). Editora MV Fénix E.I.R.L. Lima.

Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. (2015). Editora Grafica Bernilla. Lima 2018, pág.13.14.

Martín, R., y Díez, J.J., (2012). Manual de Derecho Administrativo, 29° ed., Aranzadi, Navarra.

Martin, R.J. (S/F); El Laberinto Estatal: Historia, Evolución y Conceptos de la Contratación Administrativa en el Perú. Recuperado de: <file:///C:/Users/SCORPIO/Downloads/9386-37163-1-PB.pdf>

- Martínez, M.A., (2008) “La conservación del acto administrativo en los procedimientos de contratación pública”. Revista Jurídica del Perú, N° 85, marzo, 2008, pp. 134 - 150.
- Mendoza, L.M. (2016). Influencia del proceso de adquisición de bienes en la gestión administrativa - micro red 9 de enero de la Dirección Regional Salud Amazonas. – Chachapoyas 2016. (Tesis Contador Público) Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Chachapoyas, Perú.
- Ministerio de Economía y finanzas. (s.f.). www.mef.gob.pe. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/tesoro-publico-sp-9932/27-conceptos-basicos/375-atributos-definiciones>.
- Moreno, J. A. (2007); La Contratación Pública en los Países de la Comunidad Andina; Editorial Bellido Ediciones E.I.R.L.; Lima, Perú; Recuperado de en: <http://www.comunidadandina.org/public/libroatrccontratacion.pdf>.
- Moreno, J.A. (2015). Principios Generales de la Contratación Pública en el Reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. Revista Derecho & Sociedad, N° 44 / pp. 55-64
- Navarro, J. (07 de 07 de 2012). Definición ABC. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/negocios/adquisicion.php>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del estado (OSCE, 2011) ¿Por qué razones un proceso de selección queda desierto? Delimitación de causales. Recuperado de <http://www.osce.gob.pe/userfiles/archivos/Estudio%20desiertos%20Publicacion.pdf>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del estado (OSCE, 2013) Opinión N° 110-2013/DTN, de 15 de noviembre de 2013, fundamento N° 2.2. Resolución N° 062-2012-TC-S1 de 19 de enero de 2012, fundamento N° 7.
- OSCE. (06 de noviembre de 2018). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios). Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios>
- OSCE. (21 de Noviembre de 2018). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios). Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios>

- OSCE. (s.f.). www.osce.gob.pe. Obtenido de <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap2m2a.pdf>
- OSCE. (s.f.). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios). Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios>
- OSCE. (s.f.). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/pa2_m4_prov%281%29.pdf). Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/pa2_m4_prov%281%29.pdf
- OSCE. (s.f.). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf). Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf
- OSCE. (s.f.). [WWW.OSCE.GOB.PE](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/eett_ppt_sesion1.pdf). Obtenido de http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/eett_ppt_sesion1.pdf

Padilla, M.A. (2009) “Aplicación supletoria de los principios del procedimiento administrativo general a las contrataciones del Estado”. Revista de Actualidad Jurídica, N° 192, noviembre, 2009, pp. 201 - 208.

Pachamorro, R.C. y Guimaray, E.E. (2015). *La gestión de la calidad en el Registro Nacional de Proveedores como factor de eficiencia administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado del departamento de Lima*. Universidad Católica Sedes Sapientiae, (Tesis de Maestría). Lima, Perú.

Peves, D. R. (2018). *Ley Y Reglamento De Contrataciones Del Estado*. Lima: Editora Grafica Bernilla.

Peves, J. R. (2018). En *Ley Y Reglamento De Contrataciones Del Estado* (Pág. 246). Lima: Edigraber.

Peves, J. R. (2018). *Ley Y Reglamento De Contrataciones Del Estado*. En J. R. Peves, *Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado* (Pág. 248). Lima: Edigraber.

Peves, J. R. (2018). *Ley Y Reglamento De Contrataciones Del Estado*. En J. R. Peves, *Reglamento De Contrataciones Del Estado* (Pág. 473). Lima: Edigraber.

Peves, J. R. (2018). *Ley Y Reglamento De Contrataciones Del Estado*. Lima: Edigraber.

Peves, J. R. (2108). *Ley Y Reglamento Decontrataciones Del Estado*. En J. R. Peves, *Ley Y Reglamento Decontrataciones Del Estado* (Pág. 249). Lima: Editora Grafica Bernilla.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE, 2012)

Resolución N° 2172-2008-TC-S1, fundamento N° 12 de fecha 30 de julio de 2008

Retamozo, A. (2011), *Contrataciones y adquisiciones del Estado y Normas de Control: análisis doctrinario y exegético del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*, 8° ed., Jurista Editores, Lima, p. 739.

Rubio, C. (2009), “El otorgamiento de la Buena Pro en las compras estatales” en *Revista Jurídica del Perú*, N° 102, agosto 2009, pp. 111 a 126.

Universidad Católica Sedes Sapientiae (2006) “introducción a la contratación Estatal. Lima – Perú.

Valencia, D.C. (2016). *Críticas al régimen diferenciado de contrataciones públicas*. *Prolegómenos*, 19(38), 61-75. <https://dx.org/10.18359/prole.1970>

Varela, W. A. (2006); *Sistema Peruano de Contratación Pública*. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos-ppt/sistema-peruano-contratacion-publica/sistema-peruano-contratacion-publica.html>.

Wikipedia. (s.f.). <https://www.wikipedia.org/>. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Especificaciones_t%C3%A9cnicas

Formulario de Autorización para la Publicación Electrónica de la Tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
(CRAI)

“César Acuña Peralta”

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

ULLOA JIMENEZ DANIELA DEL ROSARIO

D.N.I. : 42498131
Domicilio : Jr. Moquegua Nro. 800 Bagua - Amazonas
Teléfono : Fijo : Móvil : 978892894
E-mail : privilegio32@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad: Presencial

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestra en Gestión pública

Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor Apellidos y Nombres:

Ulloa Jiménez Daniela del Rosario

Título de la tesis:

OBSERVACIONES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA REGIÓN AMAZONAS 2018.

Año de publicación : 2020

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

x

Firma :

Fecha: 08 / 03 / 2019

.....
Br. Daniela del Rosario Ulloa Jiménez
DNI N° 42498131

Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **Bertila Hernández Fernández**, Asesora del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis del estudiante, Br. **Daniela del Rosario Ulloa Jiménez**, titulada: **Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del estado en los procesos de selección en la región Amazonas 2018**, constato que la misma tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa *Turnitin*.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 06 de febrero del 2020.


BERTILA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DNI: 16526129

CAMPUS CHICLAYO
Carretera Pimentel km. 3.5.

Reporte de Turnitin

Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del estado en los procesos de selección en la Región Amazonas 2018.

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	15%	0%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	www.sedapar.com.pe Fuente de Internet	2%
3	portal.osce.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
8	observatoriocontratacion.org	

Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
E DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Br. Daniela del Rosario Ulloa Jiménez

INFORME TÍTULADO:

**Observaciones del organismo supervisor de las contrataciones del estado en los procesos
de selección en la Región Amazonas 2018.**

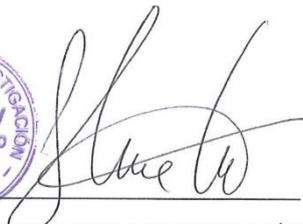
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestra en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: **08/03/2019**

NOTA O MENCIÓN: **Aprobar por Unanimidad**




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN